



Consejo de la Judicatura
del Estado

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

06 OCT 2022

RECIBIDO
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

VISITADURIA GENERAL

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO
14 OCT 2022
RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. 78/2022

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de
Inspección al Juzgado Segundo de lo Familiar
del Partido Judicial de Ensenada, B.C.

MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y
Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.



En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Segundo de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, B. C.**, durante los días 19 y 20 de Septiembre de 2022 misma que consta de **23 fojas, escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, no se detectaron promociones pendientes de acordar, deducido del sistema integral de Juzgados, siendo la última promoción registrada y acordada la # **12930** relativa al expediente **N1-ELIMINA** de fecha 15 de septiembre de 2022.

Cuarto: Durante el periodo comprendido del 16 de Marzo de 2022, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 15 de Septiembre de 2022, se citaron **467** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **383** sentencias definitivas y **56** sentencias interlocutorias.

Quinto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **14** citaciones dejadas sin efectos para normar procedimiento, correspondiendo **08** definitivas y **06** interlocutorias.

Sexto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **14** expedientes pendientes para dictar sentencias, correspondiendo **10 definitivas** y **04 interlocutorias**.

Séptimo: De la revisión de sentencias se solicitaron 5 expedientes al azar, todas las sentencias se dictaron dentro del término, siendo los siguientes: N2-ELIMINADO
N3-ELIMINADO 116

Octavo: De la revisión al **Área de los Secretarios de Acuerdos** se desprende lo siguiente:

De la **Segunda** Secretaria: se programaron **360 audiencias**, de las cuales se celebraron 265 audiencias, 89 audiencias diferidas, 04 fueron canceladas y 02 audiencias nulas; además de haber emitido 4,121 acuerdos, la agenda indicó el **19 de Enero de 2023** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes: N4-ELIMINADO
N5-ELIMINADO 116

De la **Tercera** Secretaria: se programaron **384 audiencias**, de las cuales se celebraron 290 audiencias, 93 audiencias diferidas y 01 audiencia nula; además de haber emitido 4,323 acuerdos, la agenda indicó el **17 de Enero de 2023** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes: N6-ELIMINADO 116
N7-ELIMINADO

De la **Cuarta** Secretaria: se programaron **417 audiencias**, de las cuales se celebraron 300 audiencias y 117 audiencias se difirieron; además de haber emitido 4,285 acuerdos, la agenda indica el **29 de Noviembre de 2022** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes: N8-ELIMINADO 116

Noveno: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciada GUADALUPE ISABEL RAMÍREZ COLÍS, durante el periodo se le cargaron **585** expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 482 expedientes, 083 expedientes sin diligenciar/razonados y 020 expedientes parcialmente diligenciados, no tenía expedientes pendientes de diligenciar, último expediente cargado N9-ELIMINADO de fecha 15 de Septiembre de 2022 el cual se diligenció.

De la Licenciada ALEJANDRA ACEVEDO JAIME, durante el periodo se le cargaron **586** expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 462 expedientes, 095 expedientes sin diligenciar/razonados y 029 expedientes parcialmente diligenciados, no tenía expedientes pendientes de diligenciar, último expediente cargado y diligenciado N11-ELIMINADO de fecha 15 de Septiembre de 2022, diligencia de emplazamiento.

De la Licenciada TANIA DENISSE RODARTE DE LA TORRE, durante el periodo se le cargaron **583** expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 519 expedientes, 049 expedientes sin diligenciar/razonados y 015 expedientes parcialmente diligenciados, no tenía expedientes pendientes de diligenciar, último expediente cargado y diligenciado N10-ELIMINADO de fecha 15 de Septiembre de 2022, diligencia de emplazamiento.

Del Licenciado ARTURO VIELMA RAMÍREZ, durante el periodo se le cargaron **584** expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 444 expedientes, 112 expedientes sin diligenciar/razonados y 28 expedientes parcialmente diligenciados, no tenía expedientes pendientes de diligenciar, el último expediente cargado y diligenciado N12-ELIM del 15 de septiembre de 2022, para entrega de un requerimiento.

Décimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Onceavo: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Doceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia, en los dos días en los que se desarrolló la presente visita ordinaria de inspección.

Treceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Catorceavo: Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria de inspección se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente,

Mexicali, Baja California a 22 de Septiembre de 2022
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
del Poder Judicial del Estado


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial

C. c. p. Licenciada Cinthya Denise Gómez Castañeda.- Directora de la Unidad de Transparencia

C. c. p. Visitaduría General.- Archivo



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR ENSENADA, B.C.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA

En Ensenada, Baja California, siendo las nueve horas del día **Lunes 19** de Septiembre de 2022, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, a cargo de la **Maestra en Derecho GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA PARA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 19 y 20 de Septiembre de 2022.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 25 de Noviembre de 2021.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 14,196 del día 03 de Diciembre de 2021.

PERIODO DE VISITA: 16 Marzo de 2022, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 15 de Septiembre de 2022.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del ACUERDO GENERAL que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, y realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, y se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que

consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita y que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo un lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 23 elementos: 1 Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios y 14 Auxiliares Administrativos, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

M.D. GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. TOMAS ELIUD TALAMANTES TRINIDAD. Presente.
Primer Secretario de Acuerdos en funciones de proyectista.

LIC. ADDA ELVA MUÑOZ VALDEZ. Presente.
Segunda Secretaria de Acuerdos.

LIC. KARELI RUBIO CORRALES. Presente.
Tercer Secretaria de Acuerdos.

LIC. PAMELA OBESO URREA. Presente
Cuarta Secretaria de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. GUADALUPE ISABEL RAMÍREZ COLIS. Presente.
Adscrita a la Segunda Secretaría.

LIC. ARTURO VIELMA RAMIREZ. Presente.
Adscrito a la Tercera Secretaría (Provisional)

LIC. TANIA DENISSE RODARTE DE LA TORRE. Presente.
Adscrita a la Cuarta Secretaría.



LIC. ALEJANDRA ACEVEDO JAIME. Presente.

Adscrita a todas las Secretarías (Provisional)



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL ESTADO VISITADURIA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR ENSENADA, B. C.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

No.	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	XIOMARA RAMIREZ RAMIREZ	Oficina de la Titular	Presente
2.-	LIZA CAMILA MAGAÑA OLIVAS	Oficina de la Titular	Presente (Provisional)
3.-	MELINNA GUTIERREZ CONTRERAS	Proyección	Presente
4.-	CELESTE CHAVEZ PARAMO	2ª. Secretaria	Presente
5.-	JENNIFER ABIGAIL MATA NAVA	2ª. Secretaria	Presente (Provisional)
6.-	MARIA IRLANDA MEDINA TORRES	3ª. Secretaria	Presente
7.-	REBECA SARAHÍ TOLOZA RAMÍREZ	3ª. Secretaria	Presente
8.-	YUCARY AIDALID NÚÑEZ SOTO	4ª. Secretaria	Presente
9.-	KARLA HERNANDEZ HERNANDEZ	4ª. Secretaria	Presente
10.-	HIRAM SOLORZANO ROJAS	Oficialía de Partes	Presente
11.-	SOFIA ELIZABETH MEDINA BRETON	Oficialía de Partes	Presente
12.-	SERGIO MAYBOCA CHAVEZ	Oficialía de Partes	Presente (Provisional)
13.-	VIVIANA ELVIRA MEZA ÁLVAREZ	Oficialía de Partes	Incapacidad
14.-	JORGE ALBERTO VARGAS NAVARRO	Comisario	Presente

NOTA: La C. Alejandra Acevedo Jaime se encuentra adscrita como Secretaria Actuarial provisional en este Juzgado, la sustituye la C. Jennifer Abigail Mata Nava.

El C. Arturo Vielma Ramírez se encuentra adscrito como Secretario Actuarial provisional en este Juzgado, lo sustituye el C. Sergio Mayboca Chávez.

La C. Josefina Figueroa Gonzalez, se encuentra cubriendo una Comisión Sindical y la sustituye la C. Liza Camila Magaña Olivás.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los LIBROS OFICIALES DE CONTROL, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 17 libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	699
Asuntos a conocer deducidos del Sistema Integral de Civiles	694
Sentencias Definitivas dictadas deducidas del Libro	383
Sentencias Definitivas dictadas deducidas del Sistema Integral de Civiles	375
Sentencias Interlocutorias dictadas del Libro	56
Sentencias Interlocutorias dictadas del Sistema Integral de Civiles	38

Se terminaron por caducidad	14
Art. 665 CPC. Div. Vol.	12
Desistimiento Instancia	15
Por Convenio	55
Información Testimonial	00
Recursos de Apelación Contra Sentencias Definitivas	04
Recursos de Apelación Contra Sentencias Interlocutorias	04
Recursos de Apelación Contra diversos autos	04
Conflictos competenciales	01
Amparos interpuestos	15
Audiencias Programadas	1,161
Audiencias Celebradas	855
Audiencias Diferidas	299
Audiencias Canceladas	004
Audiencias Nulas	003
Acuerdos Emitidos	12,729
Exhortos Recibidos	125
Exhortos Girados	213
Cartas Rogatorias	005
Promociones recibidas	8,808
Oficios remitidos deducidos del libro oficial	3,024
Oficios remitidos por el Sistema Integral de Juzgados	2,764
Reingresos (incidentes)	28
Valores (Recibos de Ingreso)	303
Libro de Tutores	02
Medidas de apremio/multas	24
Cédulas Profesionales	Sist. Electrónico

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez de lo Familiar. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:



LIBRO DE GOBIERNO

JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
ENSENADA, B.C.

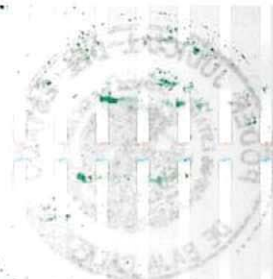


FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	16 y 17 de Marzo de 2022
NUMERO DE INICIOS DEDUCIDO DEL LIBRO OFICIAL	699
NUMERO DE INICIOS DEDUCIDO DEL SISTEMA INTEGRAL DE CIVILES	694
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	N13-ELIMINADO 116
FECHA	15/SEPTIEMBRE/2022
JUICIO	DIVORCIO INCAUSADO
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	SI, SE ACORDÓ EN FECHA 15/SEPTIEMBRE/2022, PUBLICADO 20/SEPT/2022

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	8,808
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO SEGÚN DATOS DEDUCIDOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUZGADOS	00
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	12,930
EXPEDIENTE NÚMERO	N14-ELIMINADO 116
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
FECHA DE PRESENTACIÓN	15/SEPTIEMBRE/2022
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	SEGUNDA SECRETARIA
RELATIVA A	INFORME DE COLEGIADO
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	SI, SE ACORDÓ EN FECHA 15/SEPT/2022 Y SE PUBLICÓ EN FECHA 20/SEPT/2022

SIN PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO



LIBRO DE OFICIOS

GIRADOS DEDUCIDOS DEL LIBRO OFICIAL	3,024
GIRADOS DEDUCIDOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE CIVILES	2,764
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	N15-ELIMINADO 116
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
ASUNTO A TRATAR	INSCRIPCIÓN ACTA DE DIVORCIO
REMITIDO A	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 01 DE ENSENADA
FECHA DE REMISIÓN	15/SEPTIEMBRE/2022

LIBRO DE APELACIONES

INTERPUESTOS	12
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	04
CONTRA SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS	04
CONTRA AUTOS	04
RECURSO DE REVISIÓN DE AUTOS ORIGINALES	00
CONFLICTOS COMPETENCIALES	01
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	N16-ELIMINADO 116
JUICIO	CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	INTERPUESTO 14/09/2022 ADMITIDO 15/09/2022 PENDIENTE DE REMITIRSE

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISA:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00



JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
ENSENADA, B.C.



REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	09
APELACIONES REMITIDAS DIVERSO JUZGADO POR EXCUSA	01
APELACIONES PENDIENTES DE REMITIRSE AL T.S.J.E.	02

RELACIÓN DE APELACIONES					
	NO. EXPEDIENTE	CONTRA	INTERPOSICIÓN	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.
1.	N17-ELIMINAD	SENTENCIA DEFINITIVA	18/04/2022	18/04/2022	28/04/2022
2.		SENTENCIA DEFINITIVA	25/04/2022	27/04/2022	11/05/2022
3.		AUTO	24/05/2022	01/06/2022	07/07/2022
4.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	26/05/2022	03/06/2022	07/07/2022
5.		AUTO	08/09/2021	01/06/2022	08/06/2022
6.		AUTO	23/06/2022	27/06/2022	SE REMITE A JUZGADO PRIMERO FAMILIAR POR EXCUSAS, NO SE INTEGRA TESTIMONIO
7.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	21/06/2022	30/06/2022	16/08/2022
8.		SENTENCIA DEFINITIVA	05/08/2022	09/08/2022	31/08/2022
9.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	03/08/2022	09/08/2022	18/08/2022
10.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	07/07/2022	24/08/2022	19/09/2022
11.		AUTO	26/08/2022	01/09/2022	X
12.		SENTENCIA DEFINITIVA	14/09/2022	15/09/2022	X

LIBRO DE AMPAROS



INTERPUESTOS	15
CONCEDIDOS	01
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	01
CONCEDE Y NIEGA	00
EN TRAMITE	13
CONCLUIDO POR DESISTIMIENTO	00
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	N18-ELIMINADO 116
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN TIJUANA, B.C.
NUMERO DE AMPARO	N19-ELIMINADO 117
FECHA DE NOTIFICACIÓN	6/SEPTIEMBRE/2022
ACTO RECLAMADO	LA SENTENCIA DICTADA EN EL TOCA CIVIL N20-ELI POR LA CUARTA SALA, DEL TSJE, QUE DECLARÓ INFUNDADA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA
JUICIO NATURAL	SUMARIO CIVIL CUSTODIA

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

EXHORTOS GIRADOS	213
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	21
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	01
SIN DILIGENCIAR	06
CANCELADOS	04
EN TRÁMITE O DEVUELTOS	181
ÚLTIMO REGISTRADO	339/2022
EXPEDIENTE NÚMERO	N21-ELIMINADO 116
RELATIVO AL JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
DIRIGIDO A	JUEZ MIXTO EN ROSARITO, BAJA CALIFORNIA
A EFECTO DE	GIRE ATENTO OFICIO AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, PARA INSCRIPCIÓN DE DIVORCIO



LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

RECIBIDOS	125
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	76
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	02
SIN DILIGENCIAR	38
EN TRÁMITE O PENDIENTES	09
ÚLTIMO REGISTRADO	171/2022
EXPEDIENTE NÚMERO	N22-ELIMINADO 116
JUICIO	DIVORCIO INCAUSADO
PROVENIENTE DE	JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TIJUANA, B.C.
A EFECTO DE	GIRAR OFICIO AL REGISTRO CIVIL DE ENSENADA, PARA INSCRIPCIÓN DE DIVORCIO

LIBRO DE CÉDULAS (REGISTRO ELECTRÓNICO)

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

GIRADAS	05
ÚLTIMA REGISTRADA	08/2022
EXPEDIENTE NÚMERO	N23-ELIMINADO 116
JUICIO	DIVORCIO INCAUSADO
DIRIGIDO AL	TITULAR DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE MADRID, ESPAÑA
A EFECTO DE	EMPLAZAR

LIBRO DE TUTORES

CANTIDAD DE TUTORES REGISTRADOS	2
ÚLTIMA CORRESPONDIENTE A	N24-ELIMINADO 116
FECHA ACEPTACIÓN CARGO	24/MAYO/2022
FECHA DISCERNIMIENTO CARGO	21/JUNIO/2022

LIBRO DE REGISTRO DE VALORES (RECIBOS DE INGRESO)

RECIBOS DE INGRESO	303
EXP. QUE CORRESPONDE ÉL ULTIMO	N25-ELIMINADO 116
RELATIVO AL NUMERO	4000804
DE FECHA	15/09/2022
POR LA CANTIDAD DE	\$5,000.00
CONCEPTO	PAGO PENSIÓN ALIMENTICIA
ENTREGADO	15/09/2022

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. XIOMARA RAMÍREZ RAMÍREZ**, es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Segundo de lo Familiar de Ensenada, Baja California.

LIBRO DE REGISTRO DE MEDIDAS DE APREMIO MULTAS

MEDIDAS IMPUESTAS	24
ULTIMA CORRESPONDIENTE	N26-ELIMINADO 116
TIPO DE JUICIO	PÉRDIDA PATRIA POTESTAD
MEDIDAS DE APREMIO MULTA IMPUESTA	10 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION

LIBRO DE REGISTRO DE INCIDENTES (REINGRESOS)

INCIDENTES	28
ÚLTIMO REGISTRADO	N27-ELIMINADO 11 INCIDENTE 124/2022
JUICIO	DIVORCIO INCAUSADO INCIDENTE DE FORMACIÓN DE INVENTARIO DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL PARA LIQUIDACIÓN
FECHA DE PRESENTACIÓN	31/AGOSTO/2022



LIBRO DE SENTENCIAS



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR ENSENADA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA VISITADURIA

EXPEDIENTES CITADOS	467
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	401
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	66
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	383
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	56
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	10
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	04
CITACIONES DEFINITIVAS DEJADAS SIN EFECTOS PARA NORMAR PROCEDIMIENTO	08
CITACIONES INTERLOCUTORIAS DEJADAS SIN EFECTOS PARA NORMAR PROCEDIMIENTO	06

SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS DEDUCIDAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE CIVILES	375
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS DEDUCIDAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE CIVILES	38

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	N28-ELIMINADO 116
JUICIO INICIADO	PERDIDA PATRIA POTESTAD 03/FEBRERO/2021
FOJAS	86
TIPO SENTENCIA	SENTENCIA DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	20/05/2022
FECHA DE SENTENCIA	31/05/2022
RESULTADO SENTENCIA	PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ordinaria civil en la que se tramitó el presente juicio sobre <i>pérdida de la patria potestad</i> , donde la parte actora [REDACTED], probó los hechos constitutivos de su acción, y la parte demandada [REDACTED]

	<p>[REDACTED], no contestó la demanda entablada en su contra en consecuencia, -</p> <p>SEGUNDO.- Se condena al demandado [REDACTED], a la <i>pérdida de la patria potestad</i> que venía ejerciendo sobre su hijo [REDACTED] de apellidos [REDACTED], que se ejercerá en exclusiva por la señora [REDACTED], quien además conservará la <i>custodia</i> sobre su hijo [REDACTED], de apellidos [REDACTED]. -</p> <p>TECERO.-Notifíquese personalmente. -</p>
--	--

NUMERO DE EXPEDIENTE	N29-ELIMINADO 116
JUICIO	DIVORCIO INCAUSADO
INICIADO	26/10/2021
FOJAS	43
TIPO SENTENCIA	SENTENCIA DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	27/04/2022
FECHA DE SENTENCIA	09/05/2022
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ordinaria civil planteada por la señora [REDACTED], con relación al señor [REDACTED], respecto a la disolución del vínculo matrimonial que los une, en consecuencia, -</p> <p>SEGUNDO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado por los señores [REDACTED], quedando disuelto el matrimonio que ambos contrajeron ante el ciudadano Oficial del Registro Civil de Ensenada, Baja California, inscrito en la Oficialía número 01, libro número [REDACTED], acta número [REDACTED], matrimonio contraído el día 25 de junio de 1999, bajo el régimen patrimonial de <i>sociedad conyugal</i>.</p> <p>TERCERO.- Se declara disuelta la <i>sociedad conyugal</i> constituida por los señores [REDACTED], al contraer el matrimonio que hoy se disuelve, para los efectos legales conducentes, reservándose su liquidación para ejecución de sentencia. -</p> <p>CUARTO.- Los señores [REDACTED], recuperan su capacidad para contraer nuevo</p>



JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
ENSENADA. B. C.



matrimonio, inmediatamente después de ejecutoriada la sentencia de divorcio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 reformado del Código Civil para el Estado. –

QUINTO.- No se hace especial condenación en costas en el presente juicio, por los motivos expuestos en el último considerando de la presente resolución.-

SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, gírese atento oficio al ciudadano Oficial [redacted] del Registro Civil de [redacted], ante quien se celebró el matrimonio, a fin de que se sirva levantar el acta correspondiente, y además, para que se publique un extracto de la resolución, durante (15) quince días, en las tablas destinadas al efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil, vigente en el Estado.-

SÉPTIMO.- Notifíquese personalmente.-

NUMERO DE EXPEDIENTE	N30-ELIMINADO 116
JUICIO	DIVORCIO INCAUSADO
INICIADO	27/08/2021
FOJAS	110
TIPO SENTENCIA	SENTENCIA DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN SENTENCIA	31/05/2022
FECHA DE SENTENCIA	08/06/2022
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ordinaria civil planteada por el señor [redacted] con relación a la señora [redacted] respecto a la disolución del vínculo matrimonial que los une, en consecuencia, -</p> <p>SEGUNDO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado por los señores [redacted] y [redacted], quedando disuelto el matrimonio que ambos contrajeron ante el ciudadano Oficial del Registro Civil de [redacted], inscrito en la Oficialía número [redacted], libro número [redacted], acta número [redacted], de la Delegación de La Presa Abelardo L. Rodríguez, perteneciente al municipio de Tijuana, Baja California, matrimonio contraído el día [redacted], bajo el régimen patrimonial de <i>sociedad conyugal</i>. TERCERO.- Se declara disuelta la <i>sociedad conyugal</i> constituida por los</p>

señores [REDACTED] y [REDACTED], al contraer el matrimonio que hoy se disuelve, para los efectos legales conducentes, reservándose su liquidación para ejecución de sentencia.

CUARTO.- Los señores [REDACTED] y [REDACTED], recuperan su capacidad para contraer nuevo matrimonio, inmediatamente después de ejecutoriada la sentencia de divorcio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 reformado del Código Civil para el Estado. -

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, líbrese atento exhorto con los insertos necesarios al **ciudadano Juez de lo Familiar en turno de Tijuana, Baja California**, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este juzgado gire atento oficio *al ciudadano Oficial [REDACTED] del Registro Civil de la Delegación Municipal [REDACTED]*, ante quien se celebró el matrimonio, a fin de que se sirva levantar el acta correspondiente, y además, para que se publique un extracto de la resolución, durante (15) quince días, en las tablas destinadas al efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil, vigente en el Estado.-

SEXTO.- Deberán publicarse los puntos resolutive de esta sentencia por dos veces, de tres en tres días, en el periódico local de mayor circulación o en el Boletín Judicial del Estado, y ejecutarse hasta pasados tres meses a partir de la última publicación, siempre y cuando cause ejecutoria la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 625 y 630 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor.-

SEPTIMO.- Notifíquese personalmente.-

NUMERO DE EXPEDIENTE	N31-ELIMINADO 116
JUICIO	PERDIDA PATRIA POTESTAD
INICIADO	26/11/2021
FOJAS	55
TIPO SENTENCIA	SENTENCIA DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN SENTENCIA	28/06/2022
FECHA DE SENTENCIA	07/07/2022
RESULTADO SENTENCIA	PRIMERO.- La parte actora [REDACTED], por su [REDACTED]



JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
ENSENADA, B. C

propio derecho y en representación de sus hijos [REDACTED] y [REDACTED] de apellidos [REDACTED], **probó** los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada [REDACTED], se **allanó** a la demanda entablada en su contra, en consecuencia, **SEGUNDO.-** Se **condena** a la parte demandada [REDACTED], a la **pérdida de la patria potestad** que venía ejerciendo sobre sus hijos [REDACTED] y [REDACTED] de apellidos [REDACTED], quedando en ejercicio de dicho derecho, **únicamente** la madre [REDACTED], quien además conservará la custodia sobre su hijos [REDACTED] y [REDACTED] de apellidos [REDACTED].-

TERCERO.- Por las consideraciones vertidas en el considerando **séptimo** de la presente resolución, se **condena** a la demandada [REDACTED] al pago de una **pensión alimenticia**, a favor de sus hijos menores de edad de nombre [REDACTED] y [REDACTED] de apellidos [REDACTED], a razón de la cantidad que se determine **en ejecución de sentencia.-**

CUARTO.- Notifíquese personalmente. -

NUMERO DE EXPEDIENTE	N32-ELIMINADO 116
JUICIO	DIVORCIO INCAUSADO
INICIADO	08/04/2022
FOJAS	24
TIPO SENTENCIA	SENTENCIA DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	01/08/2022
FECHA DE SENTENCIA	11/08/2022
RESULTADO SENTENCIA	PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ordinaria civil planteada por la señora [REDACTED] con relación al señor [REDACTED] respecto a la disolución del vínculo matrimonial que los une, en consecuencia, - SEGUNDO.- En observancia del derecho fundamental del libre desarrollo de la personalidad que gozan los individuos, y ante la voluntad manifestada de la parte actora, se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado por los señores [REDACTED] y [REDACTED], quedando disuelto el matrimonio que ambos contrajeron ante el ciudadano Oficial del Registro Civil de Ensenada, Baja California, inscrito en la Oficialía número

01, libro número ■, acta número ■, matrimonio contraído el día ■ bajo el régimen patrimonial de *sociedad conyugal*. -

TERCERO.- Se declara disuelta la *sociedad conyugal* constituida por los señores ■ y ■, al contraer el matrimonio que hoy se disuelve, para los efectos legales conducentes, reservándose su liquidación para ejecución de sentencia. -

CUARTO.- Los señores ■ y ■, recuperan su capacidad para contraer nuevo matrimonio, inmediatamente después de ejecutoriada la sentencia de divorcio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 reformado del Código Civil para el Estado. -

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, gírese atento oficio *al ciudadano Oficial ■ del Registro Civil de ■*, ante quien se celebró el matrimonio, a fin de que se sirva levantar el acta correspondiente, y además, para que se publique un extracto de la resolución, durante (15) quince días, en las tablas destinadas al efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil, vigente en el Estado.-

SEXTO.- Notifíquese personalmente.-

Acto continuo, el suscrito visitador **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las quince horas del día 19 de Septiembre de 2022, de común acuerdo con la C. Juez Segundo de lo Familiar **C. MAESTRA EN DERECHO GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes 20 de Septiembre del año en curso.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las nueve horas del día martes 20 de Septiembre de 2022, el Suscrito Visitador General, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo de la **C. MAESTRA EN DERECHO GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO**, Juez Segundo de lo Familiar del Partido Judicial de



Ensenada, Baja California con el propósito de continuar con la visita ordinaria de inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando asimismo lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ

M.D. GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. TOMAS ELIUD TALAMANTES TRINIDAD. Presente.
Primer Secretario de Acuerdos en funciones de proyectista.

LIC. ADDA ELVA MUÑOZ VALDEZ. Presente.
Segunda Secretaria de Acuerdos.

LIC. KARELI RUBIO CORRALES. Presente.
Tercer Secretaria de Acuerdos.

LIC. PAMELA OBESO URREA. Presente
Cuarta Secretaria de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. GUADALUPE ISABEL RAMÍREZ COLIS. Presente.
Adscrita a la Segunda Secretaría.

LIC. ARTURO VIELMA RAMIREZ. Presente.
Adscrito a la Tercera Secretaría (Provisional)

LIC. TANIA DENISSE RODARTE DE LA TORRE. Presente.
Adscrita a la Cuarta Secretaría.

LIC. ALEJANDRA ACEVEDO JAIME. Presente.
Adscrita a todas las Secretarías (Provisional)

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

No.	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	XIOMARA RAMIREZ RAMIREZ	Oficina de la Titular	Presente
2.-	LIZA CAMILA MAGAÑA OLIVAS	Oficina de la Titular	Presente (Provisional)
3.-	MELINNA GUTIERREZ CONTRERAS	Proyección	Presente
4.-	CELESTE CHAVEZ PARAMO	2ª. Secretaria	Presente
5.-	JENNIFER ABIGAIL MATA NAVA	2ª. Secretaria	Presente (Provisional)

6.-	MARIA IRLANDA MEDINA TORRES	3ª. Secretaria	Presente
7.-	REBECA SARAHI TOLOZA RAMÍREZ	3ª. Secretaria	Presente
8.-	YUCARY AIDALID NÚÑEZ SOTO	4ª. Secretaria	Presente
9.-	KARLA HERNANDEZ HERNANDEZ	4ª. Secretaria	Presente
10.-	HIRAM SOLORZANO ROJAS	Oficialía de Partes	Presente
11.-	SOFIA ELIZABETH MEDINA BRETON	Oficialía de Partes	Presente
12.-	SERGIO MAYBOCA CHAVEZ	Oficialía de Partes	Presente (Provisional)
13.-	VIVIANA ELVIRA MEZA ÁLVAREZ	Oficialía de Partes	Incapacidad
14.-	ESTEBAN SOBERANES PONCE	Comisario	Presente (Provisional)

NOTA: La C. **Alejandra Acevedo Jaime** se encuentra adscrita como Secretaria Actuarial provisional en este Juzgado, la sustituye la C. **Jennifer Abigail Mata Nava**.

El C. **Arturo Vielma Ramírez** se encuentra adscrito como Secretario Actuario provisional en este Juzgado, lo sustituye el C. **Sergio Mayboca Chávez**.

El C. **Jorge Alberto Vargas Navarro**, se encuentra de licencia sin goce de sueldo, lo sustituye el C. **Esteban Soberanes Ponce**.

La C. **Josefina Figueroa Gonzalez**, se encuentra cubriendo una Comisión Sindical y la sustituye la C. **Liza Camila Magaña Olivas**.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pase de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado sujeto a revisión:

SECRETARIAS DE ACUERDOS:

SECRETARIO PROYECTISTA
(En funciones de Primer Secretario)

A cargo del LICENCIADO TOMAS ELIUD TALAMANTES TRINIDAD, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencia.

OBSERVACIONES: En virtud de la función que desempeña como proyectista el funcionario citado, no se revisa al azar expediente a su cargo.



SEGUNDA SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN SENADA

As cargo de la LICENCIADA ADDA ELVA MUÑOZ VALDEZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades



jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	360
AUDIENCIAS CELEBRADAS	265
AUDIENCIAS DIFERIDAS	89
AUDIENCIAS CANCELADAS	04
AUDIENCIAS NULAS	02
ACUERDOS EMITIDOS	4,121

Las 89 audiencias diferidas se deben a las causas establecidas en el informe deducido del Sistema Integral de Juzgados durante el primer día de visita.

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, anotadas hasta el día 19 de enero de 2023, relativa al Expediente No. N33-ELIMINA Juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, audiencia programada para AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y LA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N34-ELIMINADO 116
FOJAS	6
JUICIO	CONSIGNACIÓN
FECHA INICIO	15/JUNIO/2022
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	17/JUNIO/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	En Ensenada, Baja California, siendo las

ocho horas con veinticuatro minutos del día diecisiete de junio del dos mil veintidós, presente en local de este Juzgado se encuentra [REDACTED]

[REDACTED], quien se identificó con credencial de elector número [REDACTED] a quien se le hizo entrega del (los) recibo(s) No. [REDACTED], por la cantidad de \$1,200.00 pesos (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100) expedidos por la Caja Auxiliar del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO y como depositante está [REDACTED].

Firma de recibido ante la vista del JUEZ SEGUNDO FAMILIAR, MAESTRA EN DERECHO GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO, asistido por su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA ADDA ELVA MUÑOZ VALDEZ, que autoriza y da Fe. Conste

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N35-ELIMINADO 116
FOJAS	22
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CONCUBINATO
FECHA INICIO	18/MAYO/2022
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	15/JUNIO/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	En la Ciudad de Ensenada, Baja California, siendo las 09:00 (nueve horas), del día 15/06/2022 (quince de junio del año dos mil veintidós), la Suscrita Juez se constituye en Audiencia de Información Testimonial; por lo que la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da Fe, procede a llamar a las partes y a todos aquellos que por disposición de Ley deben intervenir en la presente diligencia, haciendo constar la comparecencia de la promovente [REDACTED], quien se identifica con Credencial para votar número [REDACTED], expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo, comparece su Abogado Patrono, Licenciado [REDACTED].- A continuación en uso de la voz que solicita la promovente por conducto de su Abogado patrono y concedida que le fue, manifiesta: Que en



JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
ENSENADA, B. C

este acto ofrezco a dos testigos que declararán bajo protesta de decir verdad de nombres [REDACTED] y [REDACTED].- A lo que la Suscrita Juez acuerda: Como lo solicita, se le tiene ofreciendo el testimonio de [REDACTED] y [REDACTED], quienes se encuentran presentes identificándose con Credenciales para votar números [REDACTED] y [REDACTED], expedidas por el Instituto Federal Electoral e Instituto Nacional Electoral, respectivamente.-

Acto seguido se procede al desahogo de la información testimonial, procediendo a tomarles la protesta de Ley a los testigos comparecientes, apercibidos de las penas que les imponen a las personas que declaran falsamente ante una Autoridad Judicial como lo es quién en este momento actúa, a lo que manifiestan: Que sí protestan conducirse con verdad; a continuación y previa partida de este recinto de [REDACTED], se procede examinar a [REDACTED], quién por sus generales manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener N36-ELIMIN de edad, ser originaria de N37-ELIMINADO estado civil N38-ELI de ocupación N39-ELI y con domicilio actual en N40-ELIMINADO 2 N41-ELIMINADO 2 N42-ELIM esta Ciudad, residiendo en ese domicilio desde hace cuarenta y siete años aproximadamente, sin más generales por externar, se procede a formularle el interrogatorio de la siguiente manera: PRIMERA.- QUE DIGA LA TESTIGO SI CONOCE A LA PROMOVENTE, Y EN SU CASO, POR QUE Y DESDE CUANDO.- SE CALIFICA DE LEGAL.- CONTESTO.- si, porque fue la esposa de mi primo [REDACTED], la conozco desde que se caso con él, hace mas de cuarenta y tantos años.- SEGUNDA.- QUE DIGA LA TESTIGO SI LA PROMOVENTE E [REDACTED], SE ENCONTRABAN LIBRES DE MATRIMONIO.- SE CALIFICA DE LEGAL.- CONTESTO.- nunca se casaron, se juntaron, pero yo digo que están



JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
ENSENADA, B. C.

QUE Y DESDE CUANDO.- SE CALIFICA DE LEGAL.- CONTESTO.- si, porque es esposa de N50-ELIMIN la conozco desde hace como cuarenta y cinco, cuarenta y cuatro años.- SEGUNDA.- QUE DIGA LA TESTIGO SI LA PROMOVENTE Y [REDACTED], SE ENCONTRABAN LIBRES DE MATRIMONIO.- SE CALIFICA DE LEGAL.- CONTESTO.- no, pero era su esposa, sin papeles, solo les faltaba el papelito, con otra persona, que yo sepa no, siempre los vi juntos.- TERCERA.- QUE DIGA LA TESTIGO SI SABE CUANTO TIEMPO DURO LA RELACION DE LA PROMOVENTE Y EL SEÑOR N51-ELIM.- SE CALIFICA DE LEGAL.- CONTESTO.- pues desde que yo me acuerdo, siempre juntos.- CUARTA.- QUE DIGA LA TESTIGO SI SABE SI LAS PARTES PROCREARON HIJOS, DE SER ASÍ, CUANTOS Y SUS NOMBRES.- SE CALIFICA DE LEGAL.- CONTESTO.- si, la primera murió, [REDACTED].- QUINTA.- QUE DIGA LA TESTIGO SI SABE CUAL FUE EL ULTIMO DOMICILIO EN QUE VIVIERON LA PROMOVENTE Y EL SEÑOR N52-ELIMIN.- SE CALIFICA DE LEGAL.- CONTESTO.- siempre han vivido en el rancho, en N53-ELIMINADO 2 SEXTA.- QUE DIGA LA TESTIGO SI SABE SI AL MOMENTO DE FALLECER EL SEÑOR N54-ELIM LA PROMOVENTE Y ÉL, VIVIAN JUNTOS.- SE CALIFICA DE LEGAL.- CONTESTO.- si, estaban juntos.- Concluye manifestando que no desea formular más preguntas, por lo que, se procede a tomarle la razón de su dicho, manifestando que lo anterior lo sabe y le consta: **porque convivo con ellos desde chica, son mi familia.-**

Con lo anterior se da por recibida el desahogo de la información testimonial a cargo de los testigos comparecientes.- Con lo anterior y, siendo las **09:40 (nueve horas con cuarenta minutos)** se da por terminada la presente audiencia, la cual se levanta como testimonio de su verificación, firmando al margen quienes en ella intervinieron, lo saben y desean hacerlo; asimismo, al calce la Ciudadana Juez Segundo de Primera Instancia de lo



	Familiar, MAESTRA EN DERECHO GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO, asistido de su Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA ADDA ELVA MUÑOZ VALDEZ, que autoriza y da Fe.-
--	--

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N55-ELIMINADO 116
FOJAS	18
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO INCAUSADO
INICIO	17/JUNIO/2022
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	22/JUNIO/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	La Secretaria da cuenta a la Juez de los autos, de un oficio número [REDACTED], de fecha catorce de septiembre del año dos mil veintidós, suscrito por el C. [REDACTED], en su carácter de DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN URBANA, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, registrado bajo promoción número 12,912.- Visto su contenido, se le tiene al signante rindiendo la información vertida en el de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar, por consiguiente, agréguese el oficio a los presentes autos, para que obre como corresponda, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- NOTIFIQUESE.-



JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
ENSENADA

NÚMERO DE EXPEDIENTE

N56-ELIMINADO 116

FOJAS

26

JUICIO

DIVORCIO VOLUNTARIO

INICIO

16/MAYO/2022

FECHA ULTIMA ACTUACIÓN

05/SEPTIEMBRE/2022

RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL

Ensenada, Baja California, cinco de septiembre de dos mil veintidós.-

La Secretaría da cuenta al Juez de los autos, de un escrito presentado por la LICENCIADA [REDACTED], en su carácter de abogada patrono de los promoventes, registrado bajo promoción número 12,251.-

Visto lo solicitado por el ocursoante, dígame a la misma que deberá estarse al contenido del auto que antecede, toda vez que en el mismo se dictó la ejecutoria que solicita, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 421 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-

En relación a lo segundo solicitado, dígame a la promovente, que dicho oficio se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que lo reciba y haga llegar a su destinatario, lo anterior de conformidad por los artículos 55 y 79 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.-

Por otra parte, en cumplimiento a lo pactado por las partes, gírese atento oficio al Representante Legal de la empresa denominada [REDACTED], en términos de la clausula cuarta del convenio exhibido por los promoventes en fecha dieciséis de mayo del año en curso, aprobado por esta Juzgadora mediante sentencia definitiva de fecha cuatro de agosto del año en curso, lo anterior de conformidad con los artículos 270 del Código Civil, 925 y 926 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- NOTIFIQUESE.-



NÚMERO DE EXPEDIENTE	N57-ELIMINADO 116
FOJAS	62
JUICIO	SUMARIO CIVIL ALIMENTOS
FECHA INICIO	11/MAYO/2022
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	05/SEPTIEMBRE/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>Ensenada, Baja California, a cinco de septiembre de dos mil veintidós.-</p> <p>La Secretaría da cuenta a la Juez de los autos, de un escrito presentado por la LICENCIADA [REDACTED], en su carácter de abogada patrono de la parte actora, y anexo que al mismo se acompaña, registrado bajo promoción número 12212.-</p> <p>Como lo solicita el ocursoante, se le tiene exhibiendo el acuse que refiere en el de cuenta, mismo que se ordena agregar a los presentes autos para que obre como corresponda, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 79 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- NOTIFIQUESE.-</p>

TERCER SECRETARÍA

A cargo de la **LICENCIADA KARELI RUBIO CORRALES**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	384
AUDIENCIAS CELEBRADAS	290
AUDIENCIAS DIFERIDAS	93
AUDIENCIAS NULAS	01
ACUERDOS EMITIDOS	4,323

Ahora bien, las **93** audiencias diferidas se deben a las causas establecidas en el informe deducido del Sistema Integral de Juzgados durante el primer día de visita.

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercera Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen



JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
ENSENADA, B.C.



anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, anotadas hasta el día **17 de enero de 2023**, relativa al Expediente No. **N58-ELIMINADO 116** Juicio **SUMARIO CIVIL ALIMENTOS**, audiencia programada para **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA.**

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N59-ELIMINADO 116
FOJAS	70
JUICIO	DIVORCIO INCAUSADO
INICIO	15/MARZO/2022
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	01/JUNIO/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>Ensenada, Baja California, a uno de junio de dos mil veintidós.- La Secretaría da cuenta a la Juez de los autos, de un escrito presentado por la LICENCIADA [REDACTED], en su carácter de abogada patrono de la parte demandada, y documento que acompaña, registrado bajo promoción número 7589.- Visto lo solicitado la ocursante, se ordena la devolución de los documentos que requiere en el de cuenta previa copia certificada y razón de recibido que del mismo se deje en autos para constancia, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 79 fracción I del Código Adjetivo aplicable a la materia.- NOTIFIQUESE.-</p>

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N60-ELIMINADO 116
FOJAS	10
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
INICIO	27/MAYO/2022

FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	19/AGOSTO/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>Ensenada, Baja California, a diecinueve de agosto del año dos mil veintidós.-</p> <p>La Secretaría da cuenta a la Juez de los autos, de un escrito presentado por el LICENCIADO [REDACTED], registrado bajo número 11302.-</p> <p>Como lo solicita la ocursoante, se señalan las <u>09:00 (nueve horas)</u>, del día <u>28/09/2022 (veintiocho de septiembre del año dos mil veintidós)</u>, para que tenga verificativo la celebración de la Junta de Avenimiento; por consiguiente, <u>se cita</u> a los promoventes a fin de que acudan en forma personal y con su debida identificación fehaciente el día y hora indicado, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el Artículo 661 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- NOTIFÍQUESE.-</p>

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N61-ELIMINADO 116
FOJAS	42
JUICIO	CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR
INICIO	21/ABRIL/2022
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	08/JULIO/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONSTANCIA ACTUARIAL SE NOTIFICA A PARTE DEMANDADA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N62-ELIMINADO 116
FOJAS	23
JUICIO	PÉRDIDA PATRIA POTESTAD
INICIO	05/MAYO/2022
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	02/AGOSTO/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>Ensenada, Baja California, a dos de agosto del año dos mil veintidós.-</p> <p>La Secretaría da cuenta a la Juez de los autos, de dos escritos presentados por la LICENCIADA</p>



JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
ENSENADA, B. C.

[REDACTED],
registrados bajo números 9975 y 1045.-

Visto lo solicitado por la ocurrente, y en virtud de haber transcurrido el término para ofrecer pruebas, desprendiéndose de los autos que únicamente ofreció la parte **actora**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 133, 286 y 294 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le tiene por perdido el derecho a la parte **demandada** para ofrecer las pruebas de su parte; en consecuencia, es procedente determinar sobre la admisión de las mismas, admitiéndose en su totalidad las ofrecidas por la parte actora por no ser contrarias a la moral y estar ajustadas a derecho.-

Por otro lado, se elige la forma oral para su recepción, teniéndose por desahogadas todas aquellas probanzas que no requieran diligencia especial para tal evento, señalándose las 13:00 (trece horas), del día 22/09/2022 (veintidós de septiembre del año dos mil veintidós); para que tengan verificativo las Audiencias de Conciliación y la de Pruebas, Alegatos y Citación para Sentencia dentro del presente Ordinario Civil; en preparación a la audiencia de Conciliación, se cita a las partes por medio de la publicación del presente proveído en el **Boletín Judicial del Estado**, para que el día y hora señalado comparezcan personalmente con identificación fehaciente, y no por conducto de Apoderado al local de este Juzgado, para los efectos indicados, con el apercibimiento que de no comparecer como se ha dispuesto se entenderá que no desean celebrar convenio y se procederá al desahogo de las pruebas, atentos con lo previsto por los artículos 272 Bis Párrafo Segundo, 273, 925, 926, 927, 928 y 942 del Código Procesal Civil en vigor.-

En preparación a la prueba

confesional ofrecida por la parte actora a cargo de [REDACTED]

[REDACTED] **se le cita** por conducto de la publicación del presente auto en el **Boletín Judicial del Estado**, para que comparezca el día y hora señalado al local de este Juzgado, a absolver posiciones de manera personal con identificación fehaciente y no por conducto de Apoderado, apercibiéndole que de no comparecer sin justa causa, se le tendrá por confeso de todas y cada una de las posiciones que previamente hayan sido calificadas de legales, por lo que deberá responder al interrogatorio que se le formule al momento de la audiencia, igualmente, **hágase saber a**

[REDACTED], que la misma citación se aprovechará para el desahogo de la prueba de **declaración de parte** ofrecida por la parte actora, por lo que deberá responder al interrogatorio que se le formule al momento de la audiencia, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 303, 307, 310, 314 y 317 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-

En preparación a la prueba **testimonial** ofrecida por la parte actora a cargo de [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED] **se previene** a la oferente de la prueba para que el día y hora señalado con anterioridad los haga comparecer al local de este Juzgado en forma personal y no por medio de Apoderado a rendir su testimonio, apercibiéndole que de no hacerlo así, así como de no comparecer a la audiencia antes señalada para efectos de interrogar a sus testigos, se declarará por desierta dicha probanza en su perjuicio, de conformidad a lo establecido en el Artículo 352 del Código Adjetivo de la Materia.-

Por otra parte, en preparación a la prueba de **informe** marcada con el



JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
ENSENADA, B. C.

inciso d), esta Autoridad con apoyo en lo dispuesto por los artículos 274, 275, 925 y 926 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, determina se gire atento oficio al **C. JUEZ DE CONTROL, DE ESTA CIUDAD**, para efectos de que informe a esta Autoridad, dentro del término de **TRES DIAS** contados a partir del día siguiente a que reciba la notificación, si en los archivos de la dependencia a su cargo, obra registro de que se encuentra actualmente proceso en contra de

[REDACTED], de ser así, remita copias certificadas de todo lo actuado dentro de dicha carpeta.-

De igual manera, en preparación a la prueba de **informe** marcada con el inciso e), esta Autoridad con apoyo en lo dispuesto por los artículos 274, 275, 925 y 926 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, determina se gire atento oficio al **C. DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO, DE ESTA CIUDAD**, para efectos de que informe a esta Autoridad, dentro del término de **TRES DIAS** contados a partir del día siguiente a que reciba la notificación, si en los archivos de la dependencia a su cargo, obra registro de que se encuentra privado de la libertad el **C. [REDACTED]**,

[REDACTED], de ser así, indique el delito por el cual está siendo procesado.- **NOTIFÍQUESE.-**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N63-ELIMINADO 116
FOJAS	61
JUICIO	CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR
INICIO	20/MAYO/2022
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	02/SEPTIEMBRE/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Ensenada, Baja California, a dos de septiembre del año dos mil veintidós.- De conformidad con el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, la Secretaría da cuenta a la Juez de



	<p>los autos, de un escrito presentado vía electrónica por la LICENCIADA [REDACTED], a las diecisiete horas con treinta y cuatro minutos del día uno de septiembre del año dos mil veintidós, registrado bajo número 12168.-</p> <p>Visto lo solicitado por la ocursoante, se le autoriza el acceso al expediente electrónico del presente juicio, para todos los efectos legales correspondientes, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 46 fracción I, VII del Código Adjetivo Civil en vigor, 1, 3, 4, 11, 14, 15, 17 y 18 del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.- NOTIFÍQUESE.-</p>
--	--

CUARTA SECRETARIA

Durante el período que se revisa, la **LICENCIADA PAMELA OBESO URREA**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	417
AUDIENCIAS CELEBRADAS	300
AUDIENCIAS DIFERIDAS	117
ACUERDOS EMITIDOS	4,285

Las **117** audiencias diferidas se deben a las causas establecidas en el informe deducido del Sistema Integral de Juzgados durante el primer día de visita.

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Cuarta Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, anotadas hasta el día **29 de noviembre de 2022**, relativa al Expediente No **N64-ELIMI** Juicio **CONTROVERIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, audiencia programada **AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y LA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA.**

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y



Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes

expedientes:



JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
ENSENADA. B. C

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N65-ELIMINADO 116
FOJAS	10
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA INFORMACIÓN TESTIMONIAL
INICIO	27/ENERO/2022
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	05/ABRIL/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>Ensenada, Baja California, siendo las 13:30 (trece horas con treinta minutos) del día 05/04/2022 (cinco de abril del año dos mil veintidós), día y hora para que tenga verificativo la audiencia testimonial dentro de las presentes diligencias, la Suscrita Juez se constituye en Audiencia de Información Testimonial; por lo que la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da Fe, procede a llamar a las partes y a todos aquellos que por disposición de Ley deben intervenir en la presente diligencia, haciendo constar la comparecencia de la promovente [REDACTED], quien se identifica por medio de credencial para votar número [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral, cuyo nombre y fotografía aparecen en la misma, la cual exhibe con carácter devolutivo dejando copia simple para debida constancia, quien viene asistida de su Abogado Patrono LICENCIADO [REDACTED].- A continuación la ciudadana Juez asistida de su Secretario de Acuerdos declara abierta la presente audiencia y, en uso de la voz que solicita la promovente por conducto de su abogado patrono y concedida que le fue, manifiesta: Que en este acto ofrezco a DOS testigos que declararán bajo protesta de decir verdad de nombres [REDACTED] y [REDACTED].- A lo que la Suscrita Juez acuerda: Como lo solicita, se le tiene ofreciendo el testimonio de [REDACTED] y [REDACTED], quienes se encuentran presentes identificándose ambos por medio de credencial para votar número [REDACTED] y [REDACTED].</p>

expedidas por el Instituto Federal Electoral e Instituto Nacional Electoral, respectivamente.- Acto seguido se procede al desahogo de la información testimonial, procediendo a tomarles la protesta de Ley a las testigos comparecientes, apercibidos de las penas que les imponen a las personas que declaran falsamente ante una Autoridad Judicial, como lo es quien en este momento actúa, a lo que manifiestan: Que sí protestan conducirse con verdad.- Acto seguido y previa partida de este recinto de

[REDACTED] se procede examinar a [REDACTED], quien por sus generales manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener N66-ELIMINAD años de edad, ser originaria de N67-El estado civil N68-ELI de ocupación N69-ELIMINIV con domicilio actual en calle [REDACTED]

[REDACTED], residiendo en ese domicilio desde hace QUINCE años, sin más generales por externar, se procede a formularle el interrogatorio de la siguiente manera: PRIMERA.- QUE DIGA LA TESTIGO.SI CONOCE A LA PROMOVENTE [REDACTED]

VILLA.- SE CALIFICA DE LEGAL.- CONTESTO.- si desde que tengo uso de razón porque es mi tía.- SEGUNDA.- QUE DIGA LA TESTIGO SI CONOCE AL SEÑOR [REDACTED]

[REDACTED].- SE CALIFICA DE LEGAL.- CONTESTO.- si era esposo de mi tía [REDACTED].-

TERCERA.- QUE DIGA LA TESTIGO SI SABE SI LA PROMOVENTE Y EL SEÑOR [REDACTED]

[REDACTED] VIVIERON JUNTOS.- SE CALIFICA DE LEGAL.- CONTESTO.- si durante unos cuarenta años ellos siempre estuvieron juntos hasta que él falleció el quince de septiembre de dos mil veintiuno.- CUARTA.- QUE DIGA LA TESTIGO SI SABE SI LA PROMOVENTE Y EL SEÑOR [REDACTED]

[REDACTED] PROCREARON HIJOS.- SE CALIFICA DE LEGAL.- CONTESTO.- no tuvieron hijos.- QUINTA.- QUE DIGA LA TESTIGO SI SABE EN QUE DOMICILIO COHABITARON DURANTE SU RELACION LA PROMOVENTE Y EL SEÑOR [REDACTED]

[REDACTED].-SE CALIFICA DE LEGAL.- CONTESTO.- si en la colonia [REDACTED]

[REDACTED].- SEXTA.- QUE DIGA LA TESTIGO SI SABE COMO SE DIERON A CONOCER PUBLICAMENTE LA



JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
ENSENADA. B. C.

PROMOVENTE Y EL SEÑOR [REDACTED]
[REDACTED].- SE CALIFICA DE
LEGAL.- CONTESTO.- como marido y
mujer.- SEPTIMA.- QUE DIGA LA
TESTIGO SI SABE EL MOTIVO POR EL
CUAL LA PROMOVENTE ESTA
REALIZANDO EL PRESENTE
TRAMITE.- SE CALIFICA DE LEGAL.-
CONTESTO.- para sus tramites del
seguro.- Concluye manifestando que no
desea formular más preguntas,
procediendo a tomarle la razón de su
dicho, manifestando que lo anterior lo
sabe y le consta: Porque yo lo he vivido,
yo vivía con ellos y ahorita me quede
viviendo con mi tía [REDACTED] porque
quedo sola.- Acto seguido y previa
partida de este recinto de [REDACTED]
[REDACTED], se
procede examinar a [REDACTED]
[REDACTED] y quién por sus
generales manifiesta llamarse como ha
quedado asentado, tener N70-ELI años
de edad, ser originaria de N71-ELI estado
civil N72-EL de ocupación N73-ELIM con
domicilio actual [REDACTED]
[REDACTED], residiendo en ese
domicilio desde hace cuarenta años
aproximadamente, sin más generales por
externar, se procede a formularle el
interrogatorio de la siguiente manera:
PRIMERA.- QUE DIGA LA TESTIGO SI
CONOCE A LA PROMOVENTE [REDACTED]
[REDACTED].- SE CALIFICA DE
LEGAL.- CONTESTO.- si desde quince
porque es mi amiga.- SEGUNDA.- QUE
DIGA LA TESTIGO SI CONOCE AL
SEÑOR [REDACTED]
[REDACTED].- SE CALIFICA DE
LEGAL.- CONTESTO.- si, era la pareja
de N74-ELI TERCERA.- QUE DIGA LA
TESTIGO SI SABE SI LA PROMOVENTE
Y EL SEÑOR [REDACTED]
[REDACTED] VIVIERON JUNTOS.- SE
CALIFICA DE LEGAL.- CONTESTO.-
siempre los vi juntos, ellos vivieron
juntos desde antes que yo los conocí,
ya estaban juntos cuando los conocí,
ellos nunca se separaron hasta que él
falleció N75-ELIMINADO 124
mil veintiuno.- CUARTA.- QUE DIGA LA
TESTIGO SI SABE SI LA PROMOVENTE
Y EL SEÑOR [REDACTED]
[REDACTED] PROCREARON HIJOS.- SE
CALIFICA DE LEGAL.- CONTESTO.- no
tuvieron hijos.- QUINTA.- QUE DIGA LA
TESTIGO SI SABE EN QUE DOMICILIO
COHABITARON DURANTE SU
RELACION LA PROMOVENTE Y EL
SEÑOR [REDACTED]
[REDACTED].-SE CALIFICA DE LEGAL.-



CONTESTO.- si en [REDACTED] .- SEXTA.- QUE DIGA LA TESTIGO SI SABE COMO SE DIERON A CONOCER PUBLICAMENTE LA PROMOVENTE Y EL SEÑOR [REDACTED] .- SE CALIFICA DE LEGAL.- CONTESTO.- siempre como esposos.- SEPTIMA.- QUE DIGA LA TESTIGO SI SABE EL MOTIVO POR EL CUAL LA PROMOVENTE ESTA REALIZANDO EL PRESENTE TRAMITE.- SE CALIFICA DE LEGAL.- CONTESTO.- si porque lo ocupa para sus tramites del seguro y tarmites de ella.- Concluye manifestando que no desea formular más preguntas, procediendo a tomarle la razón de su dicho, manifestando que lo anterior lo sabe y le consta: **Porque yo lo he vivido porque hay amistad, yo me la llevo ahí con ella y me di cuenta de las cosas.-** Con lo anterior se tiene por recibida la información testimonial ofrecida.- Acto seguido, siendo las **14:15 (catorce horas con quince minutos)** se da por terminada la presente audiencia

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N76-ELIMINADO 116
FOJAS	12
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
INICIO	10/MAYO/2022
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	06/SEPTIEMBRE/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>Ensenada, Baja California, a seis de septiembre del año dos mil veintidós.- La Secretaria da cuenta a la Juez de los autos, de un escrito presentado por el LICENCIADO [REDACTED] .-</p> <p>Visto lo solicitado por el ocursoante, esta Autoridad se reserva de acordar lo que en derecho corresponda, hasta en tanto el escrito que presenta venga firmado por los señores [REDACTED] , lo anterior es así, en virtud de que la voluntad de las partes se manifiesta mediante la firma, pues de otra manera la Autoridad no tendría manera de saber si es realmente la voluntad de ambos realizar el desistimiento que solicita, toda vez que promueven en forma conjunta, lo anterior de conformidad por lo dispuesto por los artículos 47, 55, 925, 926 y 942 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-</p> <p>NOTIFÍQUESE.-</p>



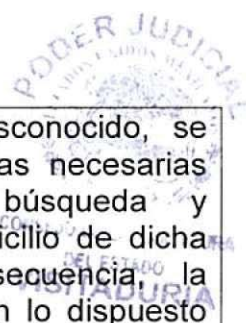
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN SENENADA, B.C.	NUMERO DE EXPEDIENTE	N77-ELIMINADO 116	CONSEJO DE JUDICATURA DEL ESTADO
	FOJAS	60	VISITADURIA
	JUICIO	DIVORCIO INCAUSADO	
	INICIO	03/FEBRERO/2022	
	FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	01/SEPTIEMBRE/2022	
	RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>Ensenada, Baja California, a uno de septiembre del año dos mil veintidós.- La Secretaría da cuenta a la Juez de los autos, de un escrito registrado con número de promoción 11967 presentado por el abogado patrono de la parte actora LICENCIADO [REDACTED].-</p> <p>Visto lo solicitado por el ocursoante, y toda vez que del contenido de los informes de búsqueda visibles a fojas veintidós, veinticuatro, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta y dos, cuarenta y cuatro y cincuenta y cinco de autos, de los cuales se advierte que no fue posible localizar el domicilio de [REDACTED], por consiguiente, esta Autoridad con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 122 Fracción II y 257 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, determina que se emplace a [REDACTED], por medio de Edictos que deberán fijarse en los estrados de este H. Juzgado y publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico entre los de mayor circulación en el Estado de Baja California, para que dentro del término de Quince Días, contados a partir del día siguiente a aquel en que se haga la última publicación del mencionado Edicto, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda interpuesta en su contra, apercibiéndole que de no hacerlo así dentro de dicho término, se le tendrá por contestados en sentido negativo los hechos de la demanda y seguirá el juicio en su rebeldía; asimismo, se le deberá hacer saber a la parte demandada que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndolo que de no hacerlo así dentro del dicho término, las subsecuentes notificaciones y citaciones que recaigan en el presente asunto, aún las de carácter personal, se le harán mediante el Boletín Judicial del Estado, salvo los casos en que otra cosa se prevenga; asimismo, hágasele saber que las copias simples para el traslado quedan a su disposición</p>	

en la Secretaría de este Juzgado.-
Publíquese el presente proveído, por Tres Veces de Tres en Tres Días en el Boletín Judicial del Estado y, en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, en los términos del artículo 122 del Código Procesal Civil, en el entendido que entre cada una de las publicaciones de edictos, deben mediar dos días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al tercer día hábil subsecuente.- NOTIFÍQUESE.-

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N78-ELIMINADO 116
FOJAS	16
JUICIO	DIVORCIO INCAUSADO
INICIO	27/JUNIO/2022
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	11/AGOSTO/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>Ensenada Baja California, a once de agosto del año dos mil veintidós.- La Secretaria da cuenta a la Juez, de un escrito registrado con número de promoción 9397 presentado por [REDACTED] N79-ELIMINADO 1 documento y copia de traslado que al mismo se acompañan.- Fórmese y regístrese el expediente respectivo en el Libro de Gobierno de este Juzgado.- Como lo solicita el ocursoante, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1°, 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 95, 111, 114 fracción I, 117, 153, 154, 256, 257, 259, 925 y 926 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; se le tiene por su propio derecho demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL la disolución del vínculo matrimonial a la Señora [REDACTED], <u>sin invocar causal alguna de las contenidas en el artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, fundándose únicamente en su derecho al libre desarrollo de la personalidad y al principio liberal de "Autonomía de la Persona"</u>, y demás prestaciones que reclama.- Por otra parte, toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el último domicilio de la demandada, así como de sus familiares, esta Autoridad dada la importancia que reviste en todo procedimiento judicial el llamamiento a juicio, o emplazamiento, determina a fin de estar en condiciones de verificar que el domicilio de la pasivo</p>



JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
ENSENADA, B. C



procesal es incierto o desconocido, se realicen todas las diligencias necesarias para la investigación, búsqueda y localización del actual domicilio de dicha parte procesal, en consecuencia, la Suscrita Juez con apoyo en lo dispuesto por los artículos 122, 274, 925 y 926 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, determina se gire atento oficio al **C. Director de Seguridad Pública Municipal**, a efecto de solicitarle se sirva localizar el domicilio o actual paradero de la señora [REDACTED], de quien se desconoce su último domicilio, y dicha información sea remitida a este Juzgado, dentro del término de **TRES DÍAS** contados a partir del día siguiente hábil al en que surta efectos la notificación; asimismo, deberán girarse oficios a los **Ciudadanos, Subdelegado del Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.), Director del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (I.S.S.S.T.E.C.A.L.I), Director del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (I.S.S.S.T.E.), Representante Legal de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), Director de Administración Urbana, Ecología y Medio Ambiente del XXIV Ayuntamiento, y al Recaudador de Rentas en el Estado**, a fin de que informen a este Juzgado dentro del término de **TRES DÍAS** a partir de que reciban el comunicado, si en sus archivos obra registro del domicilio de la señora [REDACTED], así como al **C. Vocal del Registro Nacional de Electores Junta Local Ejecutiva, Mexicali, Baja California**, a fin de que a la brevedad posible informe a esta Autoridad, si en sus archivos obra registro del domicilio de [REDACTED], de igual forma, gírese atento oficio al **C. Ciudadano Director del Centro Penitenciario de esta ciudad**, deberá informar este Juzgado dentro del término de **TRES DÍAS** a partir de que reciban el comunicado, si en dicho Centro se encuentra recluida la señora [REDACTED] o de haber estado, indique si tiene registrado algún domicilio de éste, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 122, 274, 284, 318, 319, 925 y 926 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. - - - - - Asimismo, tomando en cuenta que se le tiene al ciudadano [REDACTED]

demandado en la vía
ORDINARIA CIVIL a la señora

por la
disolución del vínculo matrimonial que
los une y demás prestación inmersa en su
escrito, basado en la solicitud de
DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA,

en virtud de lo decidido por nuestro más
alto Tribunal Suprema Corte de Justicia de
la Nación, aplicable a todas las entidades
federativas sin que el Código Civil de las
mismas lo prevean, al advertirse que se
encuentra legitimado para ejercitar esa
acción, pues se advierte que el fin que
persigue con el mismo, es ejercer su
derecho fundamental al libre desarrollo de
la personalidad, contenido en el artículo
1º de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos; se **hace del**

conocimiento de ambas partes que para
el caso de que el demandado de
contestación a la demanda instaurada en
su contra dentro del término concedido
para ello, y/o en su caso le precluya dicho
término, la suscrita juez se pronunciará
respecto a la disolución del vínculo
matrimonial, solicitada por la parte actora

, sin
perjuicio que se continúe con el trámite del
juicio respecto a las demás prestaciones
planteadas.-----

----- Con
fundamento en lo dispuesto por el Artículo
279 Fracción II del Código Sustantivo
Civil, se decreta la separación provisional
de los cónyuges, entre tanto dure la
tramitación de este Juicio, lo que implica
que se suspende la obligación de los
cónyuges de vivir en el domicilio conyugal,
sin incurrir en responsabilidad alguna por
ese motivo.-----

----- Dése vista
a los Ciudadanos Agentes del
Ministerio Público y de la
Subprocuraduría para la Defensa de los
Menores y la Familia adscritos a este
Juzgado, para que manifiesten lo que a su
representación social y familiar
corresponda, respectivamente.-----

Se le tiene **autorizando** en los términos
que refiere a los profesionistas que
menciona, igualmente, el **domicilio**
procesal que indica en el de cuenta, lo
anterior con apoyo en lo dispuesto por los
artículos 46 fracción VII y 112 del Código
Adjetivo Civil vigente, en el entendido que
mientras no hiciere nueva designación de
domicilio en donde se tengan que
practicar las diligencias y las notificaciones
personales, seguirán haciéndosele en el
domicilio señalado en su escrito de mérito,



JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
ENSENADA, B. C.

apercibiéndole que en caso de no existir dicho domicilio, que este abandonado o que exista negativa a recibir la notificación, el Secretario Actuario deberá hacer constar en autos una u otra circunstancia para que la parte que pretenda notificar le surtirá efectos la notificación realizada y las subsecuentes notificaciones por **Boletín Judicial del Estado**, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 113 del Código de Procedimientos Civiles vigente. - - - - - Por otro lado, se exhorta a los abogados autorizados a fin de que adopten la firma electrónica certificada (FIREC) y lleven adelante el proceso de registro relativo al Tribunal Electrónico en los módulos instalados para esos efectos, y estén en aptitud de tramitar nuevos juicios mediante el Tribunal Electrónico de conformidad con el artículo 1, segundo párrafo, del acuerdo del pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California de fecha treinta de junio de del año dos mil veinte. - - - - - **NOTIFÍQUESE.-**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N80-ELIMINADO 116
FOJAS	22
JUICIO	CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR
INICIO	25/MAYO/2022
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	29/AGOSTO/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>Ensenada, Baja California, a veintinueve de agosto del año dos mil veintidós.- - - - La Secretaria da cuenta a la Juez de los autos, de un escrito registrado con número de promoción 11831 presentado por la LICENCIADA [REDACTED]</p> <p>Visto lo solicitado por la ocursoante, toda vez que a la fecha en que se actúa la parte demandada [REDACTED] no dio contestación a la demanda interpuesta en su contra dentro del término que para ello se le concedió, no obstante que fue emplazada conforme a las reglas consagradas en los artículos 114 y 117 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; en consecuencia, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 133, 267 en relación a los preceptos 623 y 624 del Código Adjetivo de la Materia, se le declara la correspondiente rebeldía; por consiguiente, se les tiene por contestado en sentido negativo los hechos de la demanda.- Hágase a la parte demandada cuantas notificaciones y citaciones recaigan</p>



	en el presente juicio, aún las de carácter personal, por el Boletín Judicial del Estado , salvo en los casos en que otra cosa se prevenga.----- NOTIFIQUESE.-
--	--

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.

SECRETARIOS ACTUARIOS

1) A cargo de la Licenciada **GUADALUPE ISABEL RAMIREZ COLIS**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	585
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	482
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	083
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	020
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	N81-ELIMINADO 116
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	15/09/22 ORDINARIO CIVIL DIV. INCAUSADO DILIGENCIDO/DESCAGADO

Los **83** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO HABITA DOMICILIO	31
NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO	11
DOMICILIO CERRADO	20
NO SE LOCALIZÓ DEMANDADO	06
DOMICILIO DESHABITADO	02
DOMICILIO IMPRECISO	03
DESCARGA A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA	02
DEMANDADO NO LABORA EN DOMICILIO	02
DEMANDADO FUERA DE LA CIUDAD	03
DESCARGA POR PROMOCIÓN	03

SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR



JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
ENSENADA, B.C.

2) A cargo de la Licenciada **ALEJANDRA ACEVEDO JAIME**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:



EXPEDIENTES CARGADOS	586
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	462
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	095
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	029
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	N82-ELIMINADO 116
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	15/09/2022 ORDINARIO CIVIL DIV. NECESARIO EMPLAZAMIENTO Descargado/razonado

Los **95** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO HABITA DOMICILIO	26
A PETICIÓN DE PARTE	03
DOMICILIOS CERRADOS	22
NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO	14
NO SE LOCALIZÓ DEMANDADO	26
DOMICILIO IMPRECISO	04

SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

3) A cargo de la Licenciada **TANIA DENISSE RODARTE DE LA TORRE**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	583
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	519
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	049
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	015
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	N83-ELIMINADO 116
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	15/09/2022 DIV. SIN EXPRESIÓN DE CAUSA. DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO. DESCARGADO

Los 49 expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	21
NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO	06
DOMICILIO CERRADO	04
DEMANDADO FUERA DE LA CIUDAD	04
DOMICILIO IMPRECISO	06
NO SE LOCALIZÓ DEMANDADO	04
DOMICILIO DESHABITADO	01
NO LABORA DEMANDADO	02
NO RECIBEN OFICIO	01

SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

4) A cargo de la Licenciada **ARTURO VIELMA RAMÍREZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

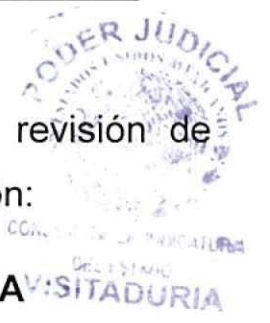
EXPEDIENTES CARGADOS	584
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	444
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	112
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	028
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	N84-ELIMINADO 11
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	15/09/22 CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR. ENTREGA DE OFICIO. DILIGENCIADO

Los 112 expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO OBRA DOMICILIO EN AUTOS	07
NO HABITA DEMANDADO	21
NO SE LOCALIZÓ DEMANDADO	01
DOMICILIO CERRADO	53
DESCARGA A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA	02
DOMICILIO IMPRECISO	04
NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO	20
NO LABORA DEMANDADO	04



SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR



JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
ENSENADA, B.C.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de los CC. HIRAM SOLORZANO ROJAS, SOFIA ELIZABETH MEDINA BRETÓN, SERGIO MAYBOCA CHÁVEZ, Y VIVIANA ELVIRA MEZA ÁLVAREZ (INCAPACIDAD MEDICA), quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes, trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y a la Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo de JORGE ALBERTO VARGAS NAVARRO Unidad de Apoyo Administrativo, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de conformidad con el protocolo instaurado por el Consejo de la Judicatura.



- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció un trato amable al público y litigantes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia, en los dos días en los que se desarrolló la presente visita ordinaria.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DE LA CIUDADANA JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta: **SIN MANIFESTACIÓN ALGUNA.**

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 20 de Septiembre de 2022, levantándose la presente acta por cuadruplicado, para debida constancia la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General, C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO y la Titular del Juzgado, C. MAESTRA EN DERECHO GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.


LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador General del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del



JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
ENSENADA, B.C.

Estado de Baja California



M.D. GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO
Juez Segundo de lo Familiar del Partido
Judicial de Ensenada, Baja California

LIC. TOMAS ELIUD TALAMANTES TRINIDAD
Primer Secretario en funciones de Proyectista

LIC. ADDA ELVA MUÑOZ VALDEZ
Segunda Secretaria de Acuerdos

LIC. KARELI RUBIO CORRALES
Tercera Secretaria de Acuerdos

LIC. PAMELA OBESO URREA
Cuarta Secretaria de Acuerdos

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 78/2022 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 50 FOJAS ÚTILES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 08 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



**CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO**

LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 2.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 3.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 4.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 5.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 6.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 7.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 8.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 9.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 10.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 11.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 12.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 13.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 14.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

15.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

16.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

17.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

18.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

19.- ELIMINADO Número de amparo, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

20.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

21.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

22.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

23.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

24.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

25.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

26.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

27.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

28.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

29.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

30.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

31.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

32.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

33.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

34.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

35.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

36.- ELIMINADA la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

37.- ELIMINADO el origen, por ser un dato sensible de conformidad con el artículo trigésimo fracción XI de los LEVPIRCBC

38.- ELIMINADO el estado civil, , por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

39.- ELIMINADA la experiencia laboral, , por ser un dato laboral de conformidad con el artículo trigésimo fracción III de los LEVPIRCBC

40.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

41.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

42.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

- 43.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 44.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 45.- ELIMINADA la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 46.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 47.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 48.- ELIMINADO el estado civil, , por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 49.- ELIMINADA la escolaridad, , por ser un dato académico de conformidad con el artículo trigésimo fracción V de los LEVPIRCBC
- 50.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 51.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 52.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 53.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 54.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 55.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 56.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 57.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 58.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 59.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

60.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

61.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

62.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

63.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

64.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

65.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

66.- ELIMINADA la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

67.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

68.- ELIMINADO el estado civil, , por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

69.- ELIMINADA la experiencia laboral, , por ser un dato laboral de conformidad con el artículo trigésimo fracción III de los LEVPIRCBC

70.- ELIMINADA la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

71.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

72.- ELIMINADO el estado civil, , por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

73.- ELIMINADA la experiencia laboral, , por ser un dato laboral de conformidad con el artículo trigésimo fracción III de los LEVPIRCBC

74.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

75.- ELIMINADO Fecha de fallecimiento, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Dato identificativo de conformidad con el artículo ingésimo

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LEVPIRCBC

76.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

77.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

78.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

79.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

80.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

81.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

82.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

83.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

84.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

*"LEVPIRCBC: Lineamientos para la elaboración de versiones públicas respecto de documentos que contengan partes relativas a información reservada o confidencial y la debida protección de la información que deberán observar los sujetos obligados reconocidos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Baja California."